



**GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS**



**SECRETARÍA DE
NIÑEZ, ADOLESCENCIA
Y FAMILIA (SENAF)**

DOCUMENTO DE LICITACIÓN

**SECRETARÍA DE NIÑEZ ADOLESCENCIA Y
FAMILIA (SENAF)**

SENAF



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SENAF-LPN-002-2026

**“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO PICK UP,
PARA USO INSTITUCIONAL DE LA SENAF”**

Fuente de Financiamiento:

Fondos Nacionales

Tegucigalpa M.D.C., julio 2026

Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia - SENAF

Col. Humuya, calle La Salud, N° 1101, por el puente a desnivel Col. El Prado, Tegucigalpa, Honduras, C.A.

Tel. 2235-7948

Página 1 de 46



senaf_hn

<https://senaf.gob.hn/>



ÍNDICE

SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES	4
IO-01 CONTRATANTE	4
IO-02 TIPO DE CONTRATO.....	4
IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN	4
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS.....	4
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS	4
IO-06 NÚMERO MINIMO DE OFERENTES	6
IO-07 CONSORCIO	6
IO-08 VIGENCIA DE LAS OFERTAS	6
IO-09 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	7
IO-10 PLAZO DE ADJUDICACIÓN	7
IO-11 DOCUMENTOS A PRESENTAR	7
IO-12 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN	11
IO-13 ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN	12
IO-14 EVALUACIÓN DE OFERTAS.....	12
IO-15 DESCALIFICACIÓN DE OFERENTES.....	17
IO-16 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES	18
IO-17 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	19
IO-18 NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	19
IO-19 FIRMA DE CONTRATO	19
SECCIÓN II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN.....	20
CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	20
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL	20
CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO.....	20
CC-04 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES	22
CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DE LOS BIENES	22
CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN	22
CC-07 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.....	23



CC-08 GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES	23
CC-08 GARANTÍA DEL FABRICANTE	24
CC-08 FORMA DE PAGO	24
CC-09 MULTAS.....	24
SECCIÓN III – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	25
SECCIÓN IV – FORMULARIOS Y FORMATOS	27
FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS	28
FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE	29
FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO (<i>CUANDO APLIQUE</i>)	30
FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA.....	31
DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES.....	34
FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD	36
DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR COMPRENDIDOS EN NINGUNO DE LOS CASOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 439, 440, 441, 442, 443 Y 554 DEL CÓDIGO PENAL CONTENIDO EN EL DECRETO LEGISLATIVO 130- 2017	38
DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR COMPRENDIDOS EN NINGUNO DE LOS CASOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 36, 37, 38, 39 Y 40 DE LA LEY ESPECIAL CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS.....	41
FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA	44
FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	45
FORMATO GARANTIA DE CALIDAD.....	46
AVISO DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL.....	47



SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

IO-01 CONTRATANTE

La Secretaría de Niñez Adolescencia y Familia (SENAF), promueve la Licitación Pública Nacional No. SENAF-LPN-002-2026 que tiene por objeto la “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO PICK UP, PARA USO INSTITUCIONAL DE LA SENAF”.

Para efectos de interpretación en los Pliegos de Condiciones de la presente Licitación, se entenderá por Secretaría de Niñez Adolescencia y Familia las siglas “SENAF”.

IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar un contrato de suministro, entre la Secretaría de Niñez Adolescencia y Familia (SENAF) y el oferente adjudicado.

IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN

La adquisición de seis (6) vehículos tipo pick-up, destinados a fortalecer la capacidad operativa y logística de la institución, contribuyendo al cumplimiento eficiente de sus funciones y a la prestación oportuna de los servicios dirigidos a la protección y atención integral de la niñez, adolescencia y familia en el territorio nacional.

IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en idioma español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse con la debida traducción de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.

IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Para fines de presentación de ofertas, se establece lo siguiente:

1. Las ofertas se deben presentar en: Salón de reuniones de la Gerencia Administrativa, de la Secretaría de Niñez Adolescencia y Familia (SENAF), ubicada en el segundo piso edificio principal de la SENAF, Col. Humuya, Calle La Salud, N°1101, frente a rotonda, contiguo a Jardines y Piscinas, Tegucigalpa M.D.C.
2. El día último de presentación de ofertas será: **25 de agosto de 2026**.
3. La hora límite de presentación de ofertas será: 10:00 a.m., hora oficial de la República de Honduras. No se admitirá ninguna oferta después de la hora límite





fijada para la presentación y la misma será devuelta sin abrir, cualquiera que sea el motivo del retraso, según lo dispone el Artículo 121 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

4. La hora de apertura de las ofertas será a las: 10:05 a.m. hora oficial de la República de Honduras el 25 de agosto de 2026.
5. El acto público de apertura de ofertas se realizará en el salón de reuniones de la Gerencia Administrativa en la Col. Humuya, calle La Salud, N°1101, frente a rotonda, contiguo a Jardines y Piscinas, edificio principal de la SENAF en presencia de los representantes de la SENAF nombrados para tal efecto y los representantes de los oferentes que deseen asistir, el mismo día: 25 de agosto de 2026 a las 10:05 a.m.

En el acto de apertura de las ofertas se procederá a la revisión de los sobres que contienen la documentación legal y técnica, así como a la apertura de los sobres que contienen las ofertas económicas y las garantías de mantenimiento de las ofertas, las cuales serán leídas en voz alta por un Representante de la Comisión Evaluadora.

Al finalizar la apertura y lectura de ofertas, se levantará un acta para dar fe de los hechos ocurridos en el evento, la cual será firmada por los asistentes al mismo, a quienes se les entregará copia de dicha acta. Una copia del acta se publicará en el portal de honducompras.gob.hn, en la dirección electrónica www.honducompras.gob.hn.

6. **El oferente deberá presentar su oferta en sobres sellados**, la cual debe constar de un (1) original, una (1) copia en físico y una (1) copia en formato digital. El original y las copias de la oferta deberán ser presentados en sobres separados rotulados como “ORIGINAL” y “COPIA”, “COPIA DIGITAL,” respectivamente. **Los sobres que contengan el original y las copias deberán ser embalados en un solo paquete.**
7. El oferente deberá rotular los sobres de la siguiente forma:

Parte central:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SENAF-LPN-002-2026
“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO PICK UP PARA USO
INSTITUCIONAL DE LA SENAF”.

Esquina superior izquierda:

Col. Humuya, Calle La Salud, N°1101, frente a rotonda, contiguo a Jardines y Piscinas, edificio principal SECRETARIA DE NIÑEZ ADOLESCENCIA Y FAMILIA (SENAF)

(Nombre del Oferente y su dirección completa)

Esquina inferior derecha:



Documentación original/copia, y la indicación de **no abrir antes de la fecha y hora de apertura.**

8. El original y las copias solicitadas deberán presentarse en sobres o paquetes separados y sellados, firmados y foliados en todas sus hojas por el oferente o por el que tenga la representación legal.
9. La parte de atrás de la cerradura de los sobres debe estar estampada con el sello de la empresa.
10. Si el paquete no está sellado y rotulado según lo solicitado, la Secretaría de Estado en el Despacho de Niñez, Adolescencia y Familia no recibirá la oferta.
11. Los oferentes no podrán presentar ofertas alternativas. Las ofertas deberán ser presentadas en Lempiras y estar foliadas y firmadas con media firma en todas sus hojas por el oferente o su representante legal.
12. No se admitirá ninguna oferta presentada después de la hora límite fijada para la presentación y será devuelta al oferente sin abrir, cualquiera que sea el motivo del retraso, según lo dispone el artículo 121 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

IO-06 NÚMERO MÍNIMO DE OFERENTES

Se procederá al análisis y evaluación siempre que se haya recibido como mínimo una (1) oferta.

IO-07 CONSORCIO

Cada oferente presentará una sola oferta, ya sea individualmente o como miembro de un consorcio. Si el proveedor es un consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente a la SENAF por el cumplimiento de las disposiciones del contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al consorcio. La composición o constitución del consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento de la SENAF.

IO-08 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, la SENAF podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los oferentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.



IO-09 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto no menor al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta, con ISV incluido; en moneda nacional Lempira.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques de caja, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública.

La garantía de mantenimiento de la oferta deberá tener una vigencia mínima de ciento veinte (120) días, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta. En todo caso, dicha garantía deberá permanecer vigente por lo menos treinta (30) días adicionales posteriores al vencimiento de la vigencia de la oferta.

IO-10 PLAZO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato al licitante ganador se notificará dentro de los noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de ofertas. Plazo que podrá ser prorrogable y notificado a las partes por aspectos administrativos, causas justificables, casos fortuitos o de fuerza mayor.

IO-11 DOCUMENTOS A PRESENTAR

Las ofertas deberán incluir un índice que indique las páginas en que se encuentra cada documento presentado. Dicho índice deberá elaborarse siguiendo el mismo orden establecido en el presente Pliego de Condiciones. La documentación requerida es la siguiente:

1. Información legal

Documentos no subsanables:

- 1.1 Formulario de Presentación de Oferta debidamente firmado y sellado por el Representante Legal de la empresa. *(Se adjunta formato)*.
- 1.2 Formulario de Lista de Precios debidamente firmado y sellado por el Representante Legal de la empresa. *(Se adjunta formato)*.
- 1.3 Documento original de Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Nota: *Los documentos firmados de la empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados.*



Documentos subsanables:

- 1.4 Copia fotostática del Testimonio de la Escritura Pública de Constitución de Sociedad o Declaración de Comerciante Individual y sus reformas, si las hubiere, debidamente inscritas en el Registro Mercantil.
- 1.5 Copia fotostática del Testimonio de Escritura Pública Acreditación del Poder de Representación que acredite que el suscriptor de la oferta tiene poder suficiente para comprometer a la Empresa a través de la presentación de la oferta y para la suscripción de contratos, observando todas las formalidades de Ley.
- 1.6 Fotocopia del Documento Nacional de identificación (DNI) del Representante Legal de la Empresa.
- 1.7 Fotocopia del Registro Tributario Nacional (RTN) de la empresa.
- 1.8 Fotocopia del Registro Tributario Nacional (RTN) del Representante Legal de la empresa.
- 1.9 Fotocopia de la Certificación de Inscripción en el registro de proveedores y contratistas del Estado, extendida por la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE) de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. La solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta.
- 1.10 Copia fotostática del Permiso de Operación de Negocios vigente, original o copia fotostática, extendida por la Alcaldía Municipalidad del domicilio de la Empresa.
- 1.11 Constancia de solvencia del Servicio de Administración de Rentas (SAR) vigente a favor de la empresa y su representante legal.
- 1.12 Constancia de solvencia extendida por la Procuraduría General de la República, a favor de la empresa y su representante legal de no tener juicios pendientes con el Estado.
- 1.13 Constancia o documento emitido por el fabricante, representante autorizado o distribuidor oficial que acredite que el oferente se encuentra autorizado para comercializar la marca ofertada en Honduras.
- 1.14 Declaración Jurada autenticada por Notario, tanto del Representante Legal como de la Empresa de no estar comprendido en ninguna de las



inhabilidades a que se refiere los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. *(Se adjunta formato)*.

- 1.15 Declaración Jurada debidamente autenticada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos. *(Se adjunta formato)*.
- 1.16 Declaración Jurada de Integridad debidamente autenticada. *(Se adjunta formato)*.
- 1.17 Carta de aceptación por escrito de que la SENAF funge como agente de retención de impuestos.
- 1.18 Declaración jurada de no estar comprendidos en ninguno de los casos a que se refieren los artículos 439, 440, 441, 442, 443 y 554 del código penal contenido en el decreto legislativo 130-2017 *(Se adjunta formulario)*.
- 1.19 Declaración jurada debidamente autenticada garantizando mantener en stock los repuestos originales de fábrica para la reparación de los vehículos ofertados por un periodo de tiempo mínimo de cinco (5) años. Asimismo, deberá garantizar la disponibilidad de talleres autorizados por la marca dentro del territorio nacional para la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo durante dicho período.
- 1.20 Presentar documentación que acredite la disponibilidad de talleres autorizados para la marca ofertada en Honduras, indicando su ubicación y datos de contacto.

Nota: *Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (una autentica de copias). Los documentos firmados de la empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados (una autentica de firmas).*

2. Información financiera

- 2.1 Presentar el Balance General y el Estado de Resultados correspondientes a los años 2024 y 2025, debidamente auditados. Los estados financieros deberán estar firmados y sellados por un Licenciado en Contaduría Pública o Perito Mercantil y Contador Público, externos y debidamente colegiados; o, en su defecto, auditados por una firma auditora externa que se encuentre inscrita en el listado oficial de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.



2.2 Declaración relativa al volumen global de negocios y a los suministros o servicios realizados durante los últimos cinco (5) años (2021-2025). *(Se adjunta formato).*

2.3 Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos el 30% del monto de la oferta, presentada en Lempiras, pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos o constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o créditos comerciales.

Nota: *Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (una autentica de copias). Los documentos firmados de la empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados (una autentica de firmas).*

3. Información técnica

3.1 Documentación emitida por la empresa, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas de cumplimiento mínimo sujetas a evaluación.

La falta o error en la presentación de la información técnica solicitada anteriormente afectará la evaluación de la misma; por lo tanto, podrá ser causa de descalificación en el caso que dicha información no pueda ser cubierta con el resto de la información presentada en la propuesta técnica.

Nota: *Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (una autentica de copias). Los documentos firmados de la empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados (una autentica de firmas).*

4. Información económica

Formulario de presentación de oferta: Este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma. *(Se adjuntan formatos).*

4.1 Formularios de Lista de Precios: Corresponde al detalle individual de las partidas cotizadas en la oferta, debidamente firmado y sellado por el oferente. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por renglón, monto y número de la licitación, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o limite de manera significativa el análisis, comparación y evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de esta según sea el caso. El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes ofertados a la SENAF en el lugar y fechas especificados en este Pliego de Condiciones. *(Se adjunta formato).*



5. Documentos para presentar antes de la firma de contrato

- 5.1 Constancia de solvencia fiscal electrónica, emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR), donde se acredite su solvencia en el pago de obligaciones tributarias.
- 5.2 Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración emitida por la Procuraduría General de la República (PGR).
- 5.3 Constancia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.
- 5.4 Certificación de Inscripción en el Registro de proveedores y contratistas del Estado emitida por la ONCAE. (En caso de no haberla presentada).

Podrán ser presentadas por el Oferente en caso de que resultare adjudicado en un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de su Notificación; lo anterior en cumplimiento a los artículos 36 de la Ley de Contratación del Estado y 30 de su Reglamento.

6. Aceptación del contenido del documento de licitación

La presentación de la Oferta presume la aceptación incondicional por el licitante de estar interesado y aceptar cada una de las cláusulas del Pliego de Condiciones de esta licitación y la declaración responsable que reúne todas y cada una de las condiciones y requisitos exigidos para contratar con la SENAF.

IO-12 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación y que requiera aclaración sobre los mismos, deberá comunicarse con la SENAF, mediante correo electrónico lmendoza@senaf.gob.hn o en su defecto por escrito a la dirección y contacto siguiente: Licenciado Juan Carlos Zavala Cruz, Gerente Administrativo, Col. Humuya, Calle La Salud, N°1101, frente a rotonda, contiguo a Jardines y Piscinas, edificio principal de la SENAF.

El ente contratante responderá por escrito todas las solicitudes de aclaración, enviando vía correo electrónico a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones de forma física o de forma digital y hayan notificado a la SENAF, describiendo y resolviendo sus interrogantes planteadas.



Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” (www.honducompras.gob.hn).

Para efectos de recibir aclaraciones, las mismas serán admitidas a más tardar 10 días antes de la fecha límite de recepción de ofertas, toda aclaración recibida después de la fecha límite no se tomará en cuenta.

IO-13 ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

La Secretaría de Niñez Adolescencia y Familia (SENAF), podrá en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, enmendar los documentos mediante la emisión de una enmienda.

Toda enmienda emitida formará parte integral de los documentos y deberá ser comunicada por escrito ya sea en físico o correo electrónico a todos los que hayan notificado que han obtenido el Pliego de Condiciones.

Las enmiendas se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” (www.honducompras.gob.hn).

La Secretaría de Niñez Adolescencia y Familia (SENAF) podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas. Las enmiendas se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” (www.honducompras.gob.hn).

IO-14 EVALUACIÓN DE OFERTAS

La SENAF, tiene la potestad de descalificar todas aquellas ofertas donde el oferente hubiere incurrido en cualquiera de los siguientes motivos:

1. No subsanar en el tiempo fijado por la Comisión Evaluadora, los documentos que fueron presentados sin las formalidades exigidas.
2. Si no cumpliera con los requisitos esenciales solicitados.
3. Si la SENAF determina que no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.
4. Otras inadmisibilidades establecidas en la Ley de Contratación del Estado o su Reglamento.

Se procederá al análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas que cumplan con los requerimientos indicados en este Pliego de Condiciones; en el caso que no se reciba



ninguna oferta, el proceso será considerado desierto según lo establecido en el Artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado.

La SENAF, se reserva el derecho de adjudicar o no el contrato de suministro, así como declarar fracasada la licitación si así conviene a los intereses del Estado.

La SENAF declarará fracasada la licitación cuando:

1. Si se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
2. Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el Pliego de Condiciones.
3. Cuando se comprueba que ha existido colusión.
4. Si el monto ofertado por los participantes excede las expectativas presupuestarias de la SENAF.

La metodología de evaluación para este proceso será bajo la modalidad de **CUMPLE** o **NO CUMPLE** con los requerimientos Legales, Técnicos, Económicos y demás condiciones planteadas en los presentes pliegos. Conforme al siguiente detalle:

FASE I: VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS NO SUBSANABLES

Ítem	Aspecto verificable	Cumple	No cumple	Folio
1	Formulario de Presentación de Oferta debidamente firmado y sellado por el Representante Legal de la empresa. <i>(Se adjunta formato)</i> .			
2	Formulario de Lista de Precios debidamente firmado y sellado por el Representante Legal de la empresa. <i>(Se adjunta formato)</i> .			
3	Documento original de Garantía de Mantenimiento de Oferta.			

FASE II: VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUBSANABLES

Ítem	Aspecto verificable	Cumple	No cumple	Folio
1	Copia fotostática autenticada del Testimonio de la Escritura Pública de Constitución Social de la Empresa y sus reformas si las hubiere o Declaración de Comerciante Individual debidamente inscrito en el registro mercantil correspondiente.			



2	Copia fotostática del Testimonio de Escritura Pública Acreditación del Poder de Representación que acredite que el suscriptor de la oferta tiene poder suficiente para comprometer a la Empresa a través de la presentación de la oferta y para la suscripción de contratos, observando todas las formalidades de Ley.			
3	Fotocopia del Documento Nacional de identificación (DNI) del Representante Legal de la empresa.			
4	Fotocopia del Registro Tributario Nacional (RTN) de la empresa			
5	Fotocopia del Registro Tributario Nacional (RTN) del Representante Legal de la empresa.			
6	Fotocopia de la Certificación de Inscripción en el registro de proveedores y contratistas del Estado, extendida por la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE) de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. “La solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta”.			
7	Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente.			
8	Constancia de solvencia del Servicio de Administración de Rentas (SAR) vigente a favor de la empresa y su representante legal.			
9	Constancia de solvencia extendida por la Procuraduría General de la República, a favor de la empresa y su representante legal de no tener juicios pendientes con el Estado.			
10	Constancia o documento emitido por el fabricante, representante autorizado o distribuidor oficial que acredite que el oferente se encuentra autorizado para comercializar la marca ofertada en Honduras.			



11	Declaración Jurada autenticada por Notario, tanto del Representante Legal como de la Empresa de no estar comprendido en ninguna de las inhabilidades a que se refiere los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. <i>(Se adjunta formato)</i> .			
12	Declaración Jurada debidamente autenticada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos. <i>(Se adjunta formato)</i> .			
13	Declaración Jurada debidamente autenticada de Integridad. <i>(Se adjunta formato)</i> .			
14	Carta de aceptación por escrito de que la SENAF funge como agente de retención de impuestos.			
15	Declaración jurada de no estar comprendidos en ninguno de los casos a que se refieren los artículos 439, 440, 441, 442, 443 y 554 del código penal contenido en el decreto legislativo 130-2017. <i>(Se adjunta formato)</i> .			
16	Declaración jurada debidamente autenticada garantizando mantener en stock los repuestos originales de fábrica para la reparación de los vehículos ofertados por un periodo de tiempo mínimo de cinco (5) años. Asimismo, deberá garantizar la disponibilidad de talleres autorizados por la marca dentro del territorio nacional para la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo durante dicho período, contados a partir de la recepción conforme de los bienes.			
17	Presentar documentación que acredite la disponibilidad de talleres autorizados para la marca ofertada en Honduras, indicando su ubicación y datos de contacto.			



FASE III: EVALUACIÓN FINANCIERA

Ítem	Aspecto verificable	Cumple	No cumple	Folio
1	Balance General y el Estado de Resultados correspondientes a los años 2024 y 2025, debidamente auditados. Los estados financieros deberán estar firmados y sellados por un Licenciado en Contaduría Pública o Perito Mercantil y Contador Público, externos y debidamente colegiados; o, en su defecto, auditados por una firma auditora externa que se encuentre inscrita en el listado oficial de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.			
2	Declaración relativa al volumen global de negocios y a los suministros o servicios realizados durante los últimos cinco (5) años (2021-2025).			
3	Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos el 30% del monto de la oferta, presentada en Lempiras, pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos o constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o créditos comerciales.			

FASE IV: EVALUACIÓN TÉCNICA

Ítem	Aspecto verificable	Cumple	No cumple	Folio
1	Documentación emitida por la empresa, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas de cumplimiento mínimo sujetas a evaluación. La falta o error en la presentación de la información técnica solicitada anteriormente afectará la evaluación de la misma; por lo tanto, podrá ser causa de descalificación en el caso que dicha información no pueda ser cubierta con el resto de la información presentada en la propuesta técnica.			



Nota: Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por la empresa en la oferta, podrán ser objeto de subsanación, y en caso de no cumplir con lo solicitado, la oferta será descalificada.

FASE V: EVALUACIÓN ECONÓMICA

Ítem	Aspecto verificable	Cumple	No cumple	Folio
1	Formulario de presentación de oferta: Este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma. <i>(Se adjuntan formatos)</i> .			
2	Formularios de Lista de Precios: Corresponde al detalle individual de las partidas cotizadas en la oferta, debidamente firmado y sellado por el oferente. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por renglón, monto y número de la licitación, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o limite de manera significativa el análisis, comparación u evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de esta según sea el caso. El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes ofertados a la SENAF en el lugar y fechas especificados en este Pliego de Condiciones. <i>(Se adjuntan formatos)</i> .			

Nota: Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (una autentica de copias). Los documentos firmados de la empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados (una autentica de firmas).

IO-15 DESCALIFICACIÓN DE OFERENTES

Serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final, las ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones siguientes:

- No estar firmadas por el oferente o su Representante Legal el formulario o carta de presentación de la oferta y cualquier documento referente a precios unitarios o precios por partidas específicas.
- Estar escritas en lápiz “grafito”.



- c. Haberse omitido la Garantía de Mantenimiento de Oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisibles.
- d. Haberse presentado por compañías o personas inhabilitadas para contratar con el Estado, de acuerdo con los Artículos 15 y 16 de la Ley.
- e. Haberse presentado con raspaduras o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la propuesta, salvo cuando hubieran sido expresamente salvadas por el oferente en el mismo documento.
- f. Establecer condicionamientos que no fueren requeridos.
- g. Establecer cláusulas diferentes a las previstas en el pliego de condiciones.
- h. Haberse presentado por oferentes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados para influir en la adjudicación del contrato.
- i. Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las leyes.
- j. Si no está presentada en la forma exigida o que no cumpla con las características, condiciones, requisitos y especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Condiciones.
- k. Si en la oferta se hace reserva o se condicione el derecho de aceptar o rechazar la adjudicación.
- l. Si se comprobare que los precios unitarios ofertados no corresponden a precios compatibles con los valores del mercado, según el Artículo 135 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- m. Si se presenta más de una oferta por licitante según el Artículo 48 de la Ley de Contratación del Estado.
- n. Si el plazo del servicio ofrecido es mayor ó inferior al establecido en este Pliego de Condiciones.

IO-16 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

En caso de haber discrepancia entre precio expresado en letras y en cifras serán válidos los establecidos en letras.

La comisión de evaluación podrá corregir los errores aritméticos que se detecten durante la evaluación de las ofertas, debiendo notificar al oferente quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento no serán subsanables.



IO-17 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La adjudicación del contrato se hará al oferente que, cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos establecidos en el presente Pliego de Condiciones.

IO-18 NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La resolución que emita el órgano responsable de la contratación adjudicando el contrato, será notificada a los oferentes y publicada, dejándose constancia en el expediente. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información:

- a. El nombre de la entidad.
- b. Una descripción de las mercancías o servicios incluidos en el contrato.
- c. El nombre del oferente ganador.
- d. El valor de la adjudicación.

Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, los proponentes podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.

IO-19 FIRMA DE CONTRATO

Se procederá a la firma del contrato dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la notificación de la adjudicación, mismo que se formalizará mediante suscripción del documento correspondiente, entre la autoridad competente y quien ostente la Representación Legal del adjudicatario. Plazo que podrá ser prorrogable y notificado a las partes por aspectos administrativos o causas justificables, casos fortuitos o fuerza mayor.

Previo a la firma del contrato, el oferente adjudicado deberá presentar, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la notificación de adjudicación, los siguientes documentos:

- a. Constancia de solvencia fiscal electrónica, emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR), donde se acredite su solvencia en el pago de obligaciones tributarias.
- b. Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración emitida por la Procuraduría General de la República (PGR).
- c. Constancia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.



- d. Certificación de Inscripción en el Registro de proveedores y contratistas del Estado emitida por la ONCAE. (En caso de no haberla presentada).

Si el oferente no acepta la adjudicación, no firma el contrato o no presenta la documentación requerida dentro del plazo establecido por causas imputables a él, perderá los derechos derivados de la adjudicación y se ejecutará la Garantía de Mantenimiento de Oferta. En tal caso, se adjudicará al oferente con la segunda mejor oferta evaluada, y así sucesivamente, sin perjuicio de declarar fracasado el procedimiento si las restantes ofertas no resultan satisfactorias para la SENAF.

SECCIÓN II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La Secretaría de Niñez Adolescencia y Familia (SENAF) nombrará un Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a. Dar seguimiento a las entregas parciales y final;
- b. Emitir las actas de recepción parcial y final;
- c. Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El plazo contractual tendrá vigencia a partir de la fecha de suscripción del contrato y permanecerá vigente hasta la recepción definitiva de la totalidad de los bienes objeto de la contratación y el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Dentro de dicho plazo, el proveedor adjudicado deberá efectuar la entrega total de los bienes conforme a los siguientes plazos:

La entrega total de los vehículos deberá realizarse en un plazo máximo de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

El plazo contractual podrá ampliarse de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, cuando existan causas debidamente justificadas.

CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato cesará en sus efectos por:



- a. La expiración del plazo contractual.
- b. El incumplimiento del suministro ofertado. La SENAF, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del contrato y/o de los presentes pliegos de condiciones, podrá terminar el contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:
 1. Si el proveedor no entrega los suministros dentro del período establecido en el contrato o dentro de alguna prórroga otorgada por la SENAF.
 2. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato.
 3. Si el proveedor, a juicio de La SENAF, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción comprobado.
 4. La disolución de la sociedad mercantil proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa a la SENAF su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. La SENAF podría aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna.
 5. La falta de constitución de la Garantía de Cumplimiento del Contrato o de las demás garantías a cargo del Proveedor dentro de los plazos correspondientes.
 6. La SENAF podrá comunicar al proveedor la extensión del contrato, si el contratista acepta la modificación estará este último obligado a prestar el servicio durante el tiempo que dure la extensión.

En cualquiera de estos casos la SENAF podrá hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato, sin perjuicio de las demás acciones que correspondan.

- c. Terminación por Insolvencia. La SENAF podrá rescindir el contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al proveedor en caso de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del proveedor o su comprobada incapacidad financiera o por limitaciones que se originen por parte de la Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas (SEFIN) como ser lo establecido en el artículo 106 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales para el ejercicio fiscal 2026, que literalmente dice: *“En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, dará lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que el pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de la rescisión o resolución del contrato. Igual medida se aplicará en los casos previstos en el Artículo 39, párrafo primero de la Ley Orgánica del Presupuesto. Lo dispuesto*





en este Artículo debe consignarse obligatoriamente en los pliegos de condiciones, términos de referencia y Contrato.”.

d. Por el mutuo acuerdo de las partes.

En caso de que la SENAF termine el Contrato en su totalidad o en parte, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, bienes similares a los no suministrados o prestados.

CC-04 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

Los vehículos deberán ser entregados en las instalaciones de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF), ubicadas en la Colonia Humuya, Calle La Salud, No. 1101, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán, o en el lugar que la SENAF designe mediante comunicación escrita.

Nota: *Todos los costos relacionados con transporte, movilización, descarga y entrega correrán por cuenta del proveedor adjudicado.*

CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DE LOS BIENES

El proveedor adjudicado deberá efectuar la entrega total de los vehículos correspondientes en un plazo máximo de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Plazo máximo de entrega	Cantidad
1	Vehículo Pick up doble cabina 4x4 transmisión mecánica.	60 días calendario	6

Los vehículos deberán entregarse nuevos, sin uso, debidamente ensamblados, en perfecto estado de funcionamiento, con su respectiva documentación, manuales, garantías, herramientas básicas, accesorios y demás elementos requeridos en las especificaciones técnicas.

CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN

La recepción de los vehículos será realizada por la Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales de la SENAF, la cual verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas, cantidades, condiciones físicas, documentación, accesorios, garantías y demás requisitos establecidos en el contrato y el Pliego de Condiciones.



En caso de detectarse defectos, inconsistencias o incumplimientos respecto de las especificaciones requeridas, la SENAF podrá rechazar total o parcialmente los bienes entregados, debiendo el proveedor sustituirlos o corregir las deficiencias identificadas sin costo adicional para la institución y dentro del plazo que se le otorgue para tal efecto.

CC-07 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El proveedor deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de contrato al momento de suscribir el mismo, por un valor equivalente al quince por ciento (15%) del valor total de la oferta, con ISV incluido.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques de caja, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública.

La garantía de cumplimiento de contrato deberá tener una vigencia mínima de tres (03) meses posteriores a la fecha de vencimiento del contrato.

CC-08 GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES

Una vez efectuada la recepción definitiva de los vehículos, el proveedor adjudicado deberá sustituir la Garantía de Cumplimiento de Contrato por una Garantía de Calidad de los Bienes, por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total adjudicado, con ISV incluido, de conformidad con el artículo 104 de la Ley de Contratación del Estado.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques de caja, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública.

La Garantía de Calidad responderá por defectos de fabricación, vicios ocultos, fallas atribuibles a los bienes suministrados o incumplimientos relacionados con las especificaciones técnicas contratadas, obligándose el proveedor a realizar las sustituciones, reparaciones o correcciones que resulten necesarias sin costo adicional para la SENAF.

La garantía deberá tener una vigencia mínima de un (01) año contado a partir de la fecha de recepción definitiva de los vehículos, sin perjuicio de las garantías comerciales o de fábrica ofrecidas por el fabricante.



CC-09 GARANTÍA DEL FABRICANTE

Plazo de presentación: Al momento de la entrega de los vehículos y como requisito para la recepción definitiva de los bienes.

Objeto: Garantizar que los vehículos suministrados son nuevos, se encuentran libres de defectos de fabricación y cuentan con el respaldo del fabricante o de su representante autorizado en Honduras, obligándose a efectuar las reparaciones, sustituciones de piezas, correcciones y demás acciones necesarias para restablecer su correcto funcionamiento, sin costo adicional para la SENAF.

Vigencia:

La garantía del fabricante deberá tener una vigencia mínima de cinco (5) años o cien mil kilómetros (100,000 km), lo que ocurra primero, contados a partir de la fecha de recepción definitiva de los vehículos.

Cobertura: La garantía deberá cubrir, como mínimo, defectos de fabricación, fallas mecánicas, eléctricas y electrónicas atribuibles al fabricante, incluyendo mano de obra, repuestos originales y servicios realizados en talleres autorizados por la marca dentro del territorio nacional.

CC-10 FORMA DE PAGO

La Secretaría de Niñez Adolescencia y Familia (SENAF) pagará el valor total de los bienes correspondientes al contrato debidamente recibidos a satisfacción, junto con los documentos de cobro con las cantidades establecidas y debidamente entregadas, y sujeto al proceso correspondiente de la Secretaría de Finanzas (SEFIN). Dicho pago se efectuará en moneda nacional Lempiras por medio del sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI).

CC-11 MULTAS

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad lo establecido en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), así como la multa pecuniaria aplicable por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato por el incumplimiento del plazo del contrato.



SECCIÓN III – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las presentes especificaciones técnicas establecen las características, condiciones y requisitos mínimos que deberán cumplir los vehículos automotores objeto de la presente contratación, los cuales estarán destinados al fortalecimiento de las capacidades operativas de la SENAF para el desarrollo de sus funciones institucionales y la atención de los programas, proyectos y actividades orientadas a la protección integral de la niñez, adolescencia y familia en el territorio nacional.

Los vehículos ofertados deberán ser nuevos, sin uso, de fabricación en serie, de modelo reciente y encontrarse en óptimas condiciones de funcionamiento al momento de su entrega. Asimismo, deberán cumplir con todas las especificaciones técnicas mínimas establecidas y contar con el respaldo del fabricante o de su representante autorizado en Honduras, garantizando la disponibilidad de repuestos, servicio técnico especializado y atención de garantías.

Toda la información técnica presentada por los oferentes deberá encontrarse debidamente respaldada mediante catálogos, fichas técnicas, folletos, manuales, certificaciones del fabricante, documentación emitida por el representante autorizado de la marca o cualquier otro documento idóneo que permita verificar objetivamente el cumplimiento de las especificaciones requeridas.

La SENAF se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la documentación presentada, así como de solicitar aclaraciones o información complementaria cuando resulte necesario para la correcta evaluación de las ofertas, sin que ello implique modificación de las condiciones originalmente ofertadas.

Los vehículos ofertados deberán cumplir, como mínimo, con las especificaciones técnicas detalladas a continuación, las cuales constituyen requisitos obligatorios para la evaluación técnica de las ofertas:

Item	Especificaciones técnicas mínimas
1	Tipo: Vehículo tipo pick-up, doble cabina, tracción 4x4.
2	Modelo 2027 o superior
3	Tracción: 4x4
4	Motor turbo diésel
5	Cilindrada mínima de 2.4 litros
6	Potencia mínima de 160 HP
7	Torque mínimo de 400 Nm
8	Dirección hidráulica
9	Chasis para trabajo pesado



10	Transmisión manual de mínimo seis (6) velocidades + retroceso
11	Aire acondicionado instalado de fábrica
12	Frenos delanteros de disco ventilados
13	Frenos traseros de tambor
14	Capacidad mínima del tanque de combustible de 80 litros
15	Capacidad mínima de carga de 2,500 libras.
16	Capacidad mínima de remolque de 6,000 libras
17	Mínimo seis (6) bolsas de aire
18	Cinturones de seguridad para todos los ocupantes
19	Sistema de recordatorio de uso de cinturones de seguridad.
20	Vidrios polarizados, con tonalidad intermedia en los vidrios delantero y trasero, y tonalidad oscura en los vidrios laterales.
21	Asistente de ascenso en pendiente
22	Asistente de descenso en pendiente
23	Sistema de frenos antibloqueo ABS
24	Tapicería de tela
25	Sistema de audio instalado de fábrica, con conectividad Bluetooth y puerto USB.
26	Timón con ajuste de altura
27	Cinco (5) Llantas con sus respectivos rines, incluyendo la llanta de repuesto.
28	Loderas delanteras y traseras
29	Kit de herramientas de fábrica, que incluya como mínimo gata hidráulica, llave para tuercas y maneral.
30	Garantía de fábrica mínima de cinco (5) años o 100,000 km, lo que ocurra primero.
31	Los vehículos deberán entregarse completamente rotulados, como requisito previo a su recepción, incorporando de forma visible la leyenda " Propiedad del Estado de Honduras ", el logotipo institucional de la SENAF y el número correlativo que corresponda a cada vehículo, de conformidad con las especificaciones que proporcione la institución. El diseño gráfico y la paleta oficial de colores serán suministrados al oferente que resulte adjudicado, quien deberá realizar el rotulado conforme a dichas especificaciones, sin costo adicional para la SENAF.



SECCIÓN IV – FORMULARIOS Y FORMATOS

Listado de Formularios y Formatos

- Formulario de Lista de Precios.
- Formulario de Información sobre el Oferente.
- Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio. (*Cuando aplique*).
- Formulario de Presentación de la Oferta.
- Formulario de Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidad.
- Formulario de Declaración Jurada de Integridad.
- Formulario de Declaración Jurada no estar comprendidos en los artículos 439, 440, 441, 442, 443 y 554 del código penal contenido en el decreto legislativo 130-2017.
- Formulario de Declaración Jurada no estar comprendidos en los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.
- Formulario de declaración relativa al volumen global de negocios y a los suministros o servicios realizados durante los últimos cinco (5) años (2021-2025).
- Formato de Garantía de Mantenimiento de la oferta.
- Formato de Garantía de Cumplimiento.
- Formato de Garantía de Calidad.
- Aviso de licitación.





FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS

País del Comprador: Honduras				Moneda: Lempiras		Fecha: _____ Licitación Pública Nacional No. SENAF-LPN-002-2026 Página N° ____ de ____	
Ítem	Descripción de los bienes	Tiempo máximo de entrega	Lugar de entrega de los bienes	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario (Lempiras)	Precio total por ítem (Lempira)
1	Vehículo tipo pick up doble cabina 4x4 transmisión mecánica	60 días calendario	Instalaciones de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF), ubicadas en la Colonia Humuya, Calle La Salud, No. 1101, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán	6	Unidad		
						Subtotal	
						ISV	
						Precio Total	



FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPN No.: SENAF-LPN-002-2026

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i>
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]</i>
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i> í Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior. í Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio. í Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales.



**FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO
(CUANDO APLIQUE)**

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPN No.: SENAF-LPN-002-2026

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio <i>[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]</i>
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio <i>[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: <i>[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i>
7. Copias adjuntas de documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos adjuntos]</i> 1 Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.5 de la IO-09. 1 Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.



FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No.: SENAF-LPN-002-2026

Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*

Alternativa No. *[indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios];*
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas. El precio total de la oferta corresponderá a la suma de los valores ofertados para los años 2026 y 2027, según lo indicado en los formularios de lista de precios respectivas.];*
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento].*

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];*



- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula IO-08, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IO-05. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-07;
- (g) La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IO;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IO;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”).

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.



Firma y sello: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican/ En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

Este Formulario debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).



DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____, por la presente **HAGO DECLARACIÓN JURADA:** Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

2) DEROGADO;

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;





6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratar de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____,
Departamento de _____, a los _____ días de mes de
_____ de _____.

Firma y sello: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).



FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____, por la presente **HAGO DECLARACION JURADA DE INTEGRIDAD:** Que mi persona y mi representada se comprometen a:

- 1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.
- 2.- Abstenernos de adoptar conductas orientas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.
- 3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

PRACTICA CORRUPTA: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

PRACTICA DE FRAUDE: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

PRACTICA DE COERCIÓN: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

PRACTICA DE COLUSIÓN: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

PRACTICA DE OBSTRUCCIÓN: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coersiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que





divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.

5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concursos.

6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente) ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentren impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o este participando. Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____,
Departamento de _____, a los _____ días de mes de
_____ de _____.

Firma y sello: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).



**DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR COMPRENDIDOS EN NINGUNO DE
LOS CASOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 439, 440, 441, 442, 443 Y 554
DEL CÓDIGO PENAL CONTENIDO EN EL DECRETO LEGISLATIVO 130-2017**

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____, por la presente hago DECLARACIÓN JURADA que ni mi persona, ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de los casos a que se refieren los Artículos 439, 440, 441, 442, 443 y 554 del Código Penal, que a continuación se detallan:

ARTÍCULO 439. LAVADO DE ACTIVOS: Incurre en lavado de activos quien por sí o por interpósita persona, adquiera, invierta, posea, utilice, transforme, resguarde, administre, custodie, transporte, transfiera, conserve, convierta, traslade, oculte, dé apariencia de legalidad o impida la determinación del origen o la verdadera naturaleza, así como la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de activos productos directos o indirectos de cualquier delito grave y en todo caso de los delitos de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de personas o armas de fuego, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros, secuestro, amenazas o chantaje, extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, malversación de caudales públicos, cohecho, tráfico de influencias, enriquecimiento ilícito o cualquier otro delito contra la administración pública, delitos contra la propiedad intelectual e industrial, el patrimonio cultural, explotación sexual y pornografía infantil, urbanísticos, explotación de recursos naturales y medioambientales o de contrabando, cometidos por él o por un tercero. Las conductas descritas en el párrafo anterior deben ser castigadas conforme a las reglas siguientes:

- 1) Cuando el valor de los activos objeto de lavado no sea superior a Dos Millones de Lempiras (L.2.000,000), se deben imponer las penas de prisión de cinco (5) a ocho (8) años y multa igual al cincuenta por ciento (50%) de dicho valor;
- 2) Cuando el valor de los activos objeto del lavado sea superior a Dos Millones de Lempiras (2.000,000) y no exceda los Cinco Millones de Lempiras (5.000,000), se deben imponer las penas de prisión de ocho (8) a diez (10) años y multa igual al cien por ciento (100%) de dicho valor; y, 3) Cuando el valor de los activos objeto de lavado sea superior a Cinco Millones de Lempiras (5.000,000), se deben imponer las penas de prisión de diez (10) a trece (13) años y multa igual al ciento cincuenta por ciento (150%) de dicho valor.





Las penas establecidas en los numerales anteriores, se deben rebajar a la mitad cuando se trate de posesión o utilización de bienes sin título por parte de personas unidas por relación personal o familiar con el responsable del hecho.

Las penas anteriores se deben aumentar en un cuarto (1/4) en los casos siguientes:

- 1) Cuando los bienes o activos proceden de delitos relativos al tráfico de drogas, terrorismo, extorsión o delitos de explotación sexual;
- 2) Cuando la actividad de lavado de activos se realiza a través de un grupo delictivo organizado. Si el responsable es promotor, jefe, dirigente o cabecilla del grupo delictivo organizado, la pena se debe aumentar en un tercio (1/3);
- 3) Cuando el responsable es profesional del sector financiero o no financiero designado, bursátil o bancario en el ejercicio de su profesión, o funcionario o empleado público en el ejercicio de su cargo. En estos casos se debe imponer, además, la pena de inhabilitación absoluta por el doble del tiempo de la pena de prisión;
- 4) En los delitos contra la administración pública.”.

ARTÍCULO 440. LAVADO DE ACTIVOS IMPRUDENTE. Si los hechos a los que se refiere el artículo anterior se realizan por imprudencia grave, el responsable debe ser castigado con la pena de prisión de uno (1) a cinco (5) años y multa de doscientos (200) a quinientos (500) días.

ARTÍCULO 441. PUNICIÓN DE ACTOS PREPARATORIOS. La conspiración, proposición o provocación para cometer delito de lavado de activos debe ser castigada con la pena correspondiente reducida en dos tercios (2/3).

ARTÍCULO 442. TESTAFERRATO. Quien, presta su nombre en actos o contratos reales o simulados, de carácter civil o mercantil, que se refieran a la adquisición, transferencia o administración de bienes que procedan directa o indirectamente de cualquiera de las actividades referidas en el delito de lavado de activos, debe ser castigado con las penas de prisión de cinco (5) a ocho (8) años y multa de doscientos (200) a quinientos (500) días.

ARTÍCULO 443. INFIDENCIA. Los sujetos obligados, conforme a la legislación de prevención del lavado de activos, que ponen en conocimiento de persona alguna el hecho de que una información haya sido solicitada por las autoridades competentes o proporcionada a la misma, deben ser castigados con la pena de prisión de uno (1) a tres (3) años. En el mismo delito incurren los directores, propietarios o representantes de hecho o de derecho de las instituciones obligadas, que infringen la expresada prohibición.



ARTÍCULO 554. ASOCIACIÓN PARA DELINQUIR. Son asociaciones ilícitas las constituidas, sea de modo permanente o transitorio, por dos (2) o más personas con la finalidad de cometer ilícitos penales. Asimismo, se consideran asociaciones ilícitas las que después de constituidas lícitamente dedican su actividad, en todo o en parte a la comisión de delitos. Poseen también la consideración de asociaciones ilícitas las que aun teniendo como objeto uno lícito, emplean como estrategia permanente y definida medios violentos, intimidatorios u otros ilícitos para el logro de aquél. El delito se considera cometido con independencia de que la asociación haya sido constituida en el extranjero, siempre que se lleve a cabo algún acto con relevancia penal en el territorio de Honduras. Los directivos, promotores y financistas de la asociación ilícita deben ser castigados con las penas de prisión de diez (10) a quince (15) años y multa de quinientos (500) a mil (1000) días. Los simples integrantes de la asociación deben ser castigados con las penas de prisión de seis (6) a diez (10) años y multa de cien (100) a quinientos (500) días.”.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____,
Departamento de _____, a los _____ días de mes de
_____ de _____.

Firma y sello: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).



**DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR COMPRENDIDOS EN NINGUNO DE
LOS CASOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 36, 37, 38, 39 Y 40 DE LA
LEY ESPECIAL CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS**

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____, por la presente hago **DECLARACIÓN JURADA** que ni mi persona, ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de los casos a que se refieren los Artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos (Decreto No. 144- 2014), que a continuación se detallan.

ARTÍCULO 36.- DELITO DE LAVADO DEACTIVOS. Incurre en el delito de lavado de activos y debe ser sancionado con pena de seis(6) a quince (15) años de reclusión, quien por sí o por interpósita persona: Adquiera, invierta, transforme, resguarde, administre, custodie, transporte, transfiera, convierta, conserve, traslade, oculte, encubra, de apariencia de legalidad, legalice o impida la determinación del origen o la verdadera naturaleza, así como la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de activos productos directos o indirectos de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades de la administración del Estado a empresas privadas o particulares, secuestro, extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten contra la Administración Pública, la libertad y seguridad, los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia. No obstante, la Pena debe ser de: 1) Seis (6) a diez (10) años de reclusión, si el valor de los activos objeto de lavado sea igual o menor al valor equivalente a sesenta (70) salarios mínimos más altos en la zona; 2) Diez (10) años un (1) día a quince (15) años de reclusión si el valor de los activos objeto del lavado supera un valor equivalente a los setenta (70) salarios mínimos y no sobrepase un valor a los ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona; y, 3) Quince (15) años un (1) día a veinte (20) años de reclusión si el valor de los activos objeto de lavado, supere un valor equivalente a ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona. A los promotores, jefes dirigentes o cabecillas y beneficiarios directos o indirectos de las actividades de lavado de activos, se les debe imponer la pena que le correspondiere en el presente Artículo, incrementada en un tercio (1/3) de la pena.

ARTÍCULO 37.-TESTAFERRATO. Debe ser sancionado de seis(6) a quince (15) años de reclusión, quien preste su nombre en actos o contratos reales o simulados, de carácter civil o mercantil, que se refieran a la adquisición, transferencias o administración de bienes que procedan directa o indirectamente de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto



o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades de la Administración del Estado, privadas o particulares, secuestro, extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten contra la Administración Pública, la libertad y seguridad, los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia.

La pena del delito de Testaferrato debe ser de: 1) Seis (6) a diez (10) años de reclusión, si el valor de los activos objeto del lavado sea igual o menor al valor equivalente a setenta (70) salarios mínimos más altos de la zona; 2) Diez (10) años un (1) día a quince (15) años de reclusión, si el valor de los activos objeto del lavado supere un valor equivalente a setenta (70) salarios mínimos y no sobrepase un valor a los ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona; y, 3) Quince (15) años un (1) día a veinte (20) años de reclusión, si el valor de los activos objeto de lavado supere un valor equivalente de los ciento (120) salarios mínimos más altos de la zona.

ARTÍCULO 38.- DELITO DE ASOCIACIÓN ILÍCITA. Quienes se asocien o confabulen para cometer el delito de lavado de activos o testaferrato deben ser sancionados por ese solo hecho, con reclusión de seis (6) a diez (10) años.

ARTÍCULO 39.- DELITO DE ENCUBRIMIENTO. Al autor del delito de encubrimiento de lavado de activos, se le debe sancionar con la pena señalada en el Artículo 38 de esta Ley, rebajada en un tercio (1/3).

ARTÍCULO 40.- DELITO DE LAVADO DE ACTIVO EJECUTADO POR EMPLEADO O FUNCIONARIO PÚBLICO. El Empleado o Funcionario Público que valiéndose de su cargo participe, facilite o se beneficie en el desarrollo de los delitos de lavado de activos, encubrimiento del delito de lavado de activos o en la asociación para la ejecución de lavado de activos, debe ser sancionado con una pena igual a la establecida en el Artículo 38 de esta Ley, aumentada en un cuarto (1/4) y la inhabilitación absoluta definitiva en el ejercicio de cualquier cargo público, como penas principales. La pena indicada en este Artículo también se debe aplicar a los representantes legales de las personas jurídicas que hayan participado en la comisión de este delito.

ARTÍCULO 41. DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS OMISIVO. El Sujeto Obligado que por la omisión en el cumplimiento de las obligaciones de la Debida Diligencia y prevención de lavado de activos facilitare la realización de esta conducta, se le debe sancionar con reclusión de dos (2) a cinco (5) años, a menos que la conducta desplegada se encuentre sancionada con una pena mayor.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____,
Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____
de _____.

Firma y sello: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).



FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N° _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA





FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA DE CUMPLIMIENTO N° _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRÁ** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “_____” ubicado en _____.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA





FORMATO GARANTIA DE CALIDAD

ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA DE CALIDAD N° _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar la calidad de suministro de “_____” entregado por el Afianzado/Garantizado_____.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA





AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

República de Honduras

SECRETARIA DE NIÑEZ ADOLESCENCIA Y FAMILIA (SENAF)

**“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO PICK UP PARA USO INSTITUCIONAL DE LA
SENAF”**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SENAF-LPN-002-2026

1. La Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF) por este medio y en cumplimiento con los principios de publicidad, transparencia, igualdad y libre competencia, invita a potenciales oferentes presentar oferta para el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SENAF-LPN-002-2026 **“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO PICK UP PARA USO INSTITUCIONAL DE LA SENAF”**.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Nacionales.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. El pliego de condiciones de la presente licitación podrá retirarse a partir del día **16 de julio de 2026** en la **Gerencia Administrativa de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF)**, ubicada en **Tegucigalpa, M.D.C., Colonia Humuya, Calle La Salud No. 1101, contiguo a Jardines y Piscinas**; Teléfono: **2239-5600**, correo electrónico: lmendoza@senaf.gob.hn, en un horario de **8:30 a.m. a 4:30 p.m.** El pliego será entregado en **forma digital, sin costo alguno**, previa manifestación de interés por escrito al correo antes indicado, y asimismo estará disponible en el portal del **Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras (HonduCompras)**.
5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: salón de reuniones de la Gerencia Administrativa de la SENAF Colonia Humuya, Calle la Salud No. 1101, Contiguo a jardines y Piscinas Teléfono: 2239-5600. **a más tardar a las 10:00 a.m. del 25 de agosto de 2026. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.** Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 10:05 a.m. del 25 de agosto de 2026. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Tegucigalpa, M.D.C. 16 de julio del 2026.

Ada María Mejía Signorelli
Secretaría de Estado en los Despachos de Niñez, Adolescencia y Familia

